

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Por la presente

SAICA ENTIDAD DE CONTROL, S.L.

como Entidad de certificación de producto acreditada por ENAC con acreditación N° 150/C-PR331, y como Organismo Independiente de Control autorizado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a efectos del Real Decreto 993/2014, certifica que

RAFAEL BARÓ, S.A.

**AVINGUDA CATALUNYA, 20
17464 – CERVIÀ DE TER
GIRONA
RGSEAA: 10.01781/GE**

Cumple con los requisitos referenciados en el **Protocolo para la certificación de Sistemas de Autocontrol Específicos para la exportación a países terceros con requisitos diferentes a los intracomunitarios en el ámbito del Real Decreto 993/2014 por el que se establece el procedimiento y los requisitos de la certificación veterinaria oficial para la exportación (PR-EXP REV3 CCVE),**

Para el siguiente alcance:

- **Productos a exportar** **Productos cárnicos**
- **Nivel de exigencia requerido por los terceros países** **SAE nivel 3**

Número de registro del certificado: **SAE/034/2020/001**

Fecha de toma de decisión: 08/07/2020

Fecha de entrada en vigor del certificado: 08/07/2020

Certificado válido hasta: 26/05/2022

ESTE CERTIFICADO ANULA EL CERTIFICADO NUM. SAE/034/2019/001



Director técnico



Sra. Judith Barrera
RAFAEL BARÓ, S.A
Av. Catalunya, 20
17464 – Cervià de Ter
GIRONA

Barcelona, 8 de julio del 2020

ASUNTO: DECISIÓN SOBRE LA CERTIFICACIÓN

Srs.,

Una vez analizado el correspondiente informe de la auditoría de mantenimiento, nº SAE20181106/023-2 y del resto de documentación que soporta el expediente, SAICA acordó:

Mantener la certificación del Sistema de Autocontrol Específico para la exportación a países terceros con requisitos diferentes a los intracomunitarios en el ámbito del Real Decreto 993/2014 por el que se establece el procedimiento y los requisitos de la certificación veterinaria oficial para la exportación, a **RAFAEL BARÓ, S.A.**, con nº de expediente **SAE/034**.

Por ello, les hacemos entrega del **Informe Definitivo** y el **Certificado de Conformidad** correspondientes a su certificación.

Les recordamos que teniendo en cuenta el resultado de esta evaluación y los plazos establecidos por el esquema de certificación se procederá a realizar la próxima visita de evaluación en abril de 2021.

Asimismo, les recordamos de la obligatoriedad de cumplir con los “Derechos y deberes de solicitantes y clientes” (D08 P09).

Quedamos a su disposición para atender a cualquier duda.

Atentamente,



Director Técnico
SAICA Entidad de Control S.L.